ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Hacienda* NIT. 800.054.249-0	
Código: 120-07	**Versión:** 3	**Vigente desde:** 1° de julio de 2024
CERTIFICACIÓN		

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Que, revisada la información financiera en el software contable SYS APOLO y documentos físicos que reposan en la secretaria financiera del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° CSM-482-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE 2025.** Cuyo objeto es: "ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", Contratista **SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC** NIT 901.356.922-2; El municipio ha realizado pagos por la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS** MCTE (**$19,583,208**). De acuerdo al siguiente detalle:

COMPROBANTE DE EGRESO / FECHA	CAUSACION / FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	RETENCIÓN EN LA FUENTE	OTRAS DEDUCCIONES (tasas, estampillas, Reteica)	FORMA DE PAGO
EGR N° 2025002072 07/10/2025	COM N° 2025001928 06/10/2025	ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 50% ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO NO. CPS-482 DEL 15 SEPT-2025: ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	19,583,208	0	0	TRANS
		TOTAL	19,583,208	0	0	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Villagarzón, diciembre tres (03) de dos mil veinticinco (2025)

LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
Secretaria Hacienda Municipal

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*María Derly Villota Mayunga*	*Apoyo profesional*	
Revisó:	*Leidy Patricia Chaux Meneses*	*Secretaria de Hacienda*	
Aprobó:	*Leidy Patricia Chaux Meneses*	*Secretaria de Hacienda*	

CPS-482-2025
ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAGARZON
CONTRATISTA:	SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC
IDENTIFICACIÓN:	NIT. N° 901356922-2
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 39.166.416,00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$ 19.166.665,44 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 58.333.081,44 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 58.333.081,44 M/CTE
VALOR RECIBIDO CONTRATISTA:	$ 19.583.208,00 M/CTE
VALOR A PAGAR ACTA FINAL:	$ 38.749.873,44 M/CTE
SALDO A FAVOR ENTIDAD:	$ 0,00 M/CTE
PLAZO INICIAL:	47 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	18/09/2025
FECHA DE VENCIMIENTO:	03/11/2025
PLAZO ADICIONAL:	10 DIAS CALENDARIO
PLAZO FINAL:	57 DIAS CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL:	13/11/2025

En Villagarzón el día diez (10) de diciembre del 2025, se reunieron los suscritos a saber **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ,** Secretaria de Gobierno Municipal, y MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1124861043, con el fin de certificar el cumplimiento del Contrato **No. CPS-482-2025**, que tiene por objeto: **"ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Villagarzon, suscribió CONTRATO CPS - 482 DEL 2025, por valor de $ 39.166.416,00 M/CTE.

2. Que el día 18 de septiembre del 2025, la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.032.417.702, en su calidad de Secretaria de Gobierno actuando como supervisor y la Representante Legal de SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC, MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ, suscribieron acta de inicio del presente contrato con plazo de CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS con fecha de terminación del 03/11/2025.

3. Que el día 25/09/2025 la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.032.417.702, en su calidad de Secretaria de Gobierno actuando como supervisor y la Representante Legal de SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC, MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ suscribieron modificatorio 01 al contrato 482-2025, referente a la forma de pago, por medio del cual se modificó su Cláusula 4.2 correspondiente a la Forma de Pago con el fin de incluir un anticipo por valor del 50% del valor del contrato.

4. Que, el día 02 de octubre de 2025, se suscribió entre las partes en plataforma SECOP II Modificatorio Nro.02 al Contrato de Suministro Nro. 482-2025, por medio del cual se modificó su Cláusula 16 del clausulado adicional del contrato y se adicionó la garantía de "Buen manejo y correcta inversión del anticipo".

5. Que, el día 20 de octubre de 2025, se recibe por parte del contratista solicitud de prórroga y verificación de la posibilidad de realizar un adicional al contrato No 482-2025.

6. Que, el día 21 de octubre de 2025, se llevó a cabo una reunión de Comité Técnico, donde se socializó la necesidad de realizar prórroga y adición al Contrato de Suministro Nro.482-2025, y se aprobó una prórroga de DIEZ (10) DIAS y la adición presupuestal por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MDA/ CTE de acuerdo a los motivos y razones expuestas en el mismo.

7. Que el día 07 de noviembre de 2025 se suscribe modificatorio No. 01 al Adicional y prorroga No. 01 del contrato No 482-2025, con el fin de corregir el yerro presentado al momento de la suscripción del adicional en lo referente al valor del mismo ya que por parte de la administración de evidenció que el valor superaba el 50% del valor inicial del contrato.

8. Que, dentro del modificatorio No. 01 al Adicional y prorroga No. 01 persistió un error aritmético en el valor del adicional, teniendo en cuenta que se plasmó de la siguiente de manera: DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($19.166.667,00) M/CTE, siendo lo correcto DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($19.166.665,4) M/CTE, sin modificar esto el plazo adicionado.

9. Que mediante MODIFICATORIO NO 2 AL ADICIONAL Y PRORROGA NRO. 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. CPS-482-2025 se corrigió, el error aritmético del valor de la adición presupuestal realizada al contrato No 482-2025, la cual quedó por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($19.166.665,44), amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2025001181 del 23 de octubre de 2025

10. Que la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ,** suscrita Secretaria de Gobierno, en calidad de supervisor procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual y los soportes presentados por el contratista, el cual presenta un cumplimiento del 100%, correspondiente al valor del contrato ejecutado de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS** ($58.333.081,44) M/CTE, que en la presente acta hay lugar al pago de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($38.749.873,44 M/CTE)** a favor del contratista, quedando un saldo a favor del Municipio por un valor de **CERO PESOS ($0,00)**
11. Que el contratista se compromete a suministrar información cuando la entidad así lo requiera.

A continuación, se detalla el balance financiero:

AVANCE DEL CONTRATO	Financiero	$ 58.333.081,44
	Tiempo de ejecución	57 días
	Porcentaje de Ejecución	100%
ESTADO FINANCIERO	Valor Inicial	$ 39.166.416,00
	Adiciónes	$ 19.166.665,44
	Valor Total del Contrato	$ 58.333.081,44
	Valor recibido por el contratista	$19.583.208,00
	Valor a Pagar al contratista	$ 38.749.873,44
	Saldo del contrato pendiente por ejecutar a favor de la entidad.	$ 0,00

Se deja expresa constancia que el contratista presenta certificado de aportes a seguridad social y riesgos profesionales al día, los cuales fueron verificados por la supervisión.

Para constancia se firma en Villagarzón a los diez días del mes de diciembre del 2025.

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONTRATO No. CPS-482-2025

Villagarzón Putumayo, 10 de diciembre del 2025

Señor:
LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal

Con toda atención me permito enviar al señor Alcalde Municipal, el informe final de supervisión del Contrato CPS-482-2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Contrato CPS-482-2025
OBJETO: "ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
NOMBRE DEL SUPERVISOR: JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ

AVANCE DEL CONTRATO	Financiero	$ 58.333.081,44
	Tiempo de ejecución	57 días
	Porcentaje de Ejecución	100%
ESTADO FINANCIERO	Valor Inicial	$ 39.166.416,00
	Adiciónes	$ 19.166.665,44
	Valor Total del Contrato	$ 58.333.081,44
	Valor recibido por el contratista	$19.583.208,00
	Valor a Pagar al contratista	$ 38.749.873,44
	Saldo del contrato pendiente por ejecutar a favor de la entidad.	$ 0,00

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	57 días
PLAZO EJECUTADO	57 días

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Seguimiento al contrato **CPS-482-2025**, donde se realizó la verificación de las actividades correspondiente al 100%, en los plazos de ejecución pactados para su desarrollo. Se realizó la verificación de los documentos allegados por el contratista igualmente se verificó la factura donde se relaciona la descripción del servicio, correspondiente al Acta de

Cumplimiento Final, así mismo la certificación y demás soportes de seguridad social del periodo correspondiente.

En el marco de las actividades del Contrato **No. CPS-482-2024** y en atención a los soportes entregados por el contratista se puede verificar el cumplimiento del 100%, de las obligaciones por parte del contratista.

A continuación, los soportes de cumplimiento:

- Informe de ejecución de actividades por parte del contratista.
- Certificado de pago de aportes sistema general de seguridad social y parafiscales correspondientes al periodo.
- Acta de Cumplimiento Final.
- Recibo a Satisfacción Final
- Factura electrónica

3. CONCLUSIONES

Según los soportes presentados por el contratista, reporta un cumplimiento del 100%, acorde al Acta de cumplimiento Final y a los soportes entregados, demostrando un desarrollo satisfactorio en los términos estipulados contractualmente, sin ningún contratiempo.

4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El 100%, según Acta de cumplimiento final, correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 18/09/2025 de 2025 hasta el 13/11/2025.

Cordialmente,

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

La suscrita Secretaria de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor

CERTIFICA:

Que verificados los soportes presentados por el contratista en relación a la ejecución del **CONTRATO No. CPS-482-2025**, cuyo objeto es **"ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** se encuentra que cumplió con sus aportes al sistema de seguridad social integral.

Se deja constancia que las planillas se encuentran liquidadas, y que existe una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas.

La presente se expide a los diez días del mes de diciembre del 2025, para proceder al pago final de este contrato.

Cordialmente,

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL
CONTRATO No. CPS-482-2025

OBJETO: "ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAGARZON
CONTRATISTA:	SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC
IDENTIFICACIÓN:	NIT. N° 901356922-2
REPRESENTANTE LEGAL:	**MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ**
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 39.166.416,00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	$ 19.166.665,44 M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 58.333.081,44 M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 58.333.081,44 M/CTE
VALOR RECIBIDO CONTRATISTA:	$ 19.583.208,00 M/CTE
VALOR A PAGAR ACTA FINAL:	$ 38.749.873,44 M/CTE
SALDO A FAVOR ENTIDAD:	$ 0,00 M/CTE
PLAZO INICIAL:	**47 DIAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIO:	18/09/2025
FECHA DE VENCIMIENTO:	03/11/2025
PLAZO ADICIONAL:	10 DIAS CALENDARIO
PLAZO FINAL:	**57 DIAS CALENDARIO.**
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL:	13/11/2025

Me permito dejar **CONSTANCIA,** que se cumplió a satisfacción lo estipulado en el contrato CPS-482-2025, correspondiente al periodo de ejecución comprendido entre el 18/09/2025 al 13/11/2025.

Los elementos detallados del contrato en mención se verificaron que se cumplieron al 100% con las especificaciones según el **contrato No. CPS-482-2025.** Para constancia se firma a los diez días del mes de diciembre del 2025.

JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ Secretaria de Gobierno Supervisor	**SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC** **NIT. N° 901356922-2** **REPRESENTANTE LEGAL:** **MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ**

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó:	*Julian Andres Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO O CONVENIO	**No. CPS-482-2025**
CLASE DE CONTRATO	
SUMINISTRO	

OBJETO DEL CONTRATO
"ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o Razón Social:	SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC
Identificación:	NIT. N° 901356922-2
Representante Legal:	MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ
Identificación:	CC 1124861043
Datos de contacto:	3229492668 Correo:serviactivamg@gmail.com
Dirección:	CARRERA 9 CALLE 2 – 03 BARRIO PABLO SEXTO Mocoa Putumayo.
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario:	N/A
Nombre o Razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
PLAZO DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE DIAS	**VALOR INICIAL**	39.166.416,00 M/CTE
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y SIETE DIAS	**VALOR ADICIONAL**	19.166.665,44 M/CTE
PLAZO EJECUTADO	CINCUENTA Y SIETE DIAS	**VALOR TOTAL**	58.333.081,44 M/CTE
FECHA DE INICIO	18/09/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	13/11/2025

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
	Cumplimiento del contrato	CHU 100057080	$ 3.916.641,60	15/09/2025	02/05/2026

Seguros Mundial	Calidad del servicio	CHU 100057080	$ 3.916.641,60	15/09/2025	02/05/2028
	Calidad de los elementos	CHU 100057080	$ 3.916.641,60	15/09/2025	02/05/2026

La póliza Nro. CHU 100057080 fue aprobada mediante plataforma SECOP II, el 18 de septiembre del 2025, en la cual fueron aprobados los amparos de cumplimiento, calidad de servicio, Calidad del servicio dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido contrato.

PAGOS EFECTUADOS

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato:	$ 39.166.416,00
Valor Adicionado:	$ 19.166.665,44
Valor Total del Contrato:	$ 58.333.081,44
Valor Contrato Ejecutado:	$ 58.333.081,44
Valor Recibido por el Contratista	$19.583.208,00
Valor facturado acta de recibo final:	$ 38.749.873,44
Valor amortizado con acta de recibo final:	$0,00
Saldo a Favor del Municipio:	$0,00
Saldo a Favor del Contratista:	$ 38.749.873,44

APLICA PARA CONVENIOS	
Valor Aportado por la Municipio:	N/A
Valor Aportado por el Contratista:	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo Descuentos:	N/A
Valor No Ejecutado a Favor del Municipio:	N/A
Valor Rendimientos Financieros:	N/A
Valor Total Girado Reintegrado al Municipio	N/A
Saldo Final a Favor del Contratista:	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo:	**$19.583.208,00**
Valor Amortizado:	**$19.583.208,00**
Saldo por amortizar:	$ 0,00

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO

Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal:	X
No se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Gobierno Municipal, por los siguientes motivos:	
El contratista cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ
Cargo: Secretario de Despacho
Dependencia: Secretaría de Gobierno Municipal

DATOS DEL INTERVENTOR
Nombre: N/A
Cargo: N/A
Dependencia: N/A

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. Que el Municipio de Villagarzon, suscribió CONTRATO CPS - 482 DEL 2025, por valor de $ 39.166.416,00 M/CTE.
2. Que el día 18 de septiembre del 2025, la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.032.417.702, en su calidad de Secretaria de Gobierno actuando como supervisor y la Representante Legal de SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC, MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ, suscribieron acta de inicio del presente contrato con plazo de CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS con fecha de terminación del 03/11/2025.
3. Que el día 25/09/2025 la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.032.417.702, en su calidad de Secretaria de Gobierno actuando como supervisor y la Representante Legal de SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC, MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ suscribieron modificatorio 01 al contrato 482-2025, referente a la forma de pago, por medio del cual se modificó su Cláusula 4.2 correspondiente a la Forma de Pago con el fin de incluir un anticipo por valor del 50% del valor del contrato.
4. Que, el día 02 de octubre de 2025, se suscribió entre las partes en plataforma SECOP II Modificatorio Nro.02 al Contrato de Suministro Nro. 482-2025, por medio del cual se modificó su Cláusula 16 del clausulado adicional del contrato y se adicionó la garantía de "Buen manejo y correcta inversión del anticipo".
5. Que, el día 20 de octubre de 2025, se recibe por parte del contratista solicitud de prórroga y verificación de la posibilidad de realizar un adicional al contrato No 482-2025.
6. Que, el día 21 de octubre de 2025, se llevó a cabo una reunión de Comité Técnico, donde se socializó la necesidad de realizar prórroga y adición al Contrato de Suministro Nro.482-

2025, y se aprobó una prórroga de DIEZ (10) DIAS y la adición presupuestal por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MDA/ CTE de acuerdo a los motivos y razones expuestas en el mismo.

7. Que el día 07 de noviembre de 2025 se suscribe modificatorio No. 01 al Adicional y prorroga No. 01 del contrato No 482-2025, con el fin de corregir el yerro presentado al momento de la suscripción del adicional en lo referente al valor del mismo ya que por parte de la administración de evidenció que el valor superaba el 50% del valor inicial del contrato.
8. Que, dentro del modificatorio No. 01 al Adicional y prorroga No. 01 persistió un error aritmético en el valor del adicional, teniendo en cuenta que se plasmó de la siguiente de manera: DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($19.166.667,00) M/CTE, siendo lo correcto DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($19.166.665,4) M/CTE, sin modificar esto el plazo adicionado.
9. Que mediante MODIFICATORIO NO 2 AL ADICIONAL Y PRORROGA NRO. 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. CPS-482-2025 se corrigió, el error aritmético del valor de la adición presupuestal realizada al contrato No 482-2025, la cual quedó por valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($19.166.665,44), amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 2025001181 del 23 de octubre de 2025
10. Que la señora **JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ,** suscrita Secretaria de Gobierno, en calidad de supervisor procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual y los soportes presentados por el contratista, el cual presenta un cumplimiento del 100%, correspondiente al valor del contrato ejecutado de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS** ($58.333.081,44) M/CTE, que en la presente acta hay lugar al pago de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($38.749.873,44 M/CTE)** a favor del contratista, quedando un saldo a favor del Municipio por un valor de **CERO PESOS ($0,00)**
11. Que el contratista se compromete a suministrar información cuando la entidad así lo requiera.

Que, para efectos de liquidación del contrato la Oficina de Secretaría de Gobierno Municipal anexa los siguientes documentos:

- Informe de ejecución de actividades, en la cual el contratista hace entrega a la Supervisión los soportes del desarrollo de las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
- Acta de cumplimiento, suscrito por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% del contrato, acta que consta de 02 folios.
- Informe de supervisión final, suscrito por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% del contrato, acta que consta de 02 folios.

- Certificación expedida por el supervisor, la suscrita por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal, sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social, que consta de 01 folio.
- Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor, suscrito por JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ, Secretaria de Gobierno Municipal en la cual deja constancia que se dio cumplimiento del 100% de las especificaciones del contrato, acta que consta de 03 folios.
- Certificación de pagos expedida por la secretaría financiera, que consta de 01 folio.

12. Que, el plazo de ejecución se cumplió el 13 de noviembre del 2025, el contrato fue cumplido al 100% y las obligaciones han sido satisfechas por ambas partes, se proceda a la liquidación después de la fecha límite.

13. Que, teniendo en cuenta que supervisor recibe a entera satisfacción el Contrato CPS-482-2025, se procede a la liquidación del contrato.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del de la ley 1474 de 2011, el Supervisor e interventor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, Certifica para efectos de la presente liquidación, haber verificado el plazo de ejecución, amparos del contrato, el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, entrega de los productos, verificación de cada uno de las obligaciones contempladas dentro del contrato y los informes presentados por el contratista.

Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de

2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, ***la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente****, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.* (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, en palabras del Consejo de Estado *"(…) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos con liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente,* pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, *el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato."* Negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se pude observar que la administración Municipal se encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del contrato, previamente verificado y certificado por la supervisión.

En virtud de las consideraciones del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes por medio de la presente acta transan el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, poniendo fin a cualquier divergencia, reconociendo los valores pactados en la minuta contractual.

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del contrato CPS-482-2025, los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades.

2. Factura Electrónica.
3. Comprobantes de aportes a SGSSI y certificación de aportes al sistema de seguridad social.
4. Acta de cumplimiento final.
5. Informe de supervisión final.
6. Certificación expedida por el supervisor, sobre la verificación del cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social.
7. Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor.
8. Certificación de pagos expedida por la secretaría financiera.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato CPS-482-2025** cuyo objeto es: **"ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN DE MANERA TRANSITORIA EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el **Contrato CPS-482-2025**, en un 100%, según los soportes presentados por el contratista, que hay lugar al pago pendiente, equivalente a **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($38.749.873,44 M/CTE)** a favor del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del Municipio al CONTRATISTA, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones emanadas del **Contrato CPS-482-2025**, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el **Contrato CPS-482-2025**, por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Al valor pendiente por cancelar al contratista se le efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance realizado, se efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Gobierno* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2º de julio de 2024
ACTA DE LIQUIDACION		

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Para constancia se firma en Villagarzón, el 10/12/2025, por quienes en ella intervinieron.

LAS PARTES

El Contratista	**El supervisor**
SERVIACTIVA MG S.A.S ZOMAC **NIT. N° 901356922-2** **REPRESENTANTE LEGAL:** **MARTHA LUCIA GOMEZ ORDOÑEZ**	**JULIANA ANDREA CHAMORRO RODRIGUEZ** Secretaria de Gobierno

V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado

LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
Alcalde Municipal De Villagarzon.

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Julian Andrés Delgado Erazo*	*Asesor Juridico SGM*	
Revisó:	*Juliana Chamorro Rodríguez*	*Secretaria de Gobierno Municipal*	